UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1666/2021

01/11/2021

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL INHERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL MISMO". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución C.G.R. Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República, por la cual se adopta las Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay: Mecip 2015. ----------

La Resolución D. Nº 1273/2021, *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 236/2016 QUE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA RESPONSABLE - COORDINADOR GENERAL"*. ------

La nota MECIP Nº 008/2021 con M.E. Nº 6865/2021, del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Coordinador General del MECIP, por la cual, en el marco de la Resolución D. Nº 1273/2021 sugiere el cambio de la denominación de *"Responsable – Coordinador General"* a *"Representante Titular del Decano para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento del Mecip en la Facultad de Ciencias Médicas"*. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Universidad Nacional de Asunción MECIP Entrada Nº 927 Hora: 9:34 Fecha: 02 noviembre 2021 Firma: Mtra. MIRENA CARDOZO, Secretaria Vice Decanato FCM - UNA

Art.1º **ACEPTAR** el compromiso institucional para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay: Mecip 2015 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción en los siguientes términos: ----------

"El ***MGTER. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES****, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción en nombre y representación de la Institución, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay: Mecip 2015 , como un instrumento para integrar el sistema de control interno, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión y potencie su efectividad bajo los fundamentos de la Autorregulación, Autogestión y Autocontrol.* ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1666/2021

..//..(2)

01/11/2021

El Decano insta a todos los niveles directivos y a todos los funcionarios de la Institución a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos. ----------

Se compromete además a sensibilizar continuamente sobre el Mecip: 2015 y a generar y a estimular la participación de los funcionarios a su cargo para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma. ----------

Así mismo se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la evaluación independiente a cargo de la Auditoria Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo dentro del proceso de seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución". -

Art.2º **DESIGNAR** al Mgter. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO,** Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como Representante Titular del Decano para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay: Mecip 2015, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art.3º **DEJAR** sin efecto la Resolución D. N°. 1273/2021 *"POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 236/2016 QUE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA RESPONSABLE- COORDINADOR GENERAL".* ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Vicedecanato, Dirección Asistencial, Dirección de Planificación, Coordinación MECIP, Direcciones de la FCM-UNA, Archivo. **OMCT/RGM/hga**